



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Martín de Porres, 06 JUL. 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 214 -2022- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02- AGEBRE

Señor(a):

Director (a) de la Institución Educativa de EBR, EBE, EBA de la Unidad de Gestión Educativa Local 02

Presente. –**Asunto** : Reporte de la ejecución de la etapa Institución Educativa de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022.**Referencia** : AGEBRE2022-INT-0059580
Resolución Viceministerial N° 053-2022-MINEDU

Me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos (JEDPA) es la intervención pedagógica que refuerza los aprendizajes de los y las estudiantes, considerando las competencias de educación física; además, como propósito formativo, contribuye al logro del perfil de egreso, establecido en el Currículo Nacional de la Educación Básica.

Los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos se constituyen en un medio importante para los propósitos de la educación física y el deporte escolar, dado que son espacios formativos donde los y las estudiantes sin distinción de condiciones desarrollan y fortalecen su corporeidad, les ayuda a tomar conciencia de su cuerpo y comprenden que el pensar, sentir, creer y hacer, funcionan como un todo ante los estímulos del entorno, permitiendo al ser humano establecer vínculos emocionales con el cuerpo, sus movimientos, pensamientos, emociones y sentimientos, como parte de su corporeidad. Asimismo, los JEDPA contribuyen al desarrollo de la motricidad, capacidad de controlar los movimientos del cuerpo, desarrolla la espontaneidad, la creatividad, las habilidades motrices, la condición física y mental, el disfrute, habilidades sociales, respeto a la diversidad, la práctica de valores y el juego limpio.

En el contexto actual, se propone generar acciones para brindar soporte socioemocional y afectivo a los y las estudiantes de las instituciones educativas públicas y privadas. En ese marco, el objetivo de cada institución educativa es incentivar la práctica deportiva para una vida activa y saludable de los futuros ciudadanos, contrarrestando los efectos negativos ocasionados a la salud por efecto de la pandemia Covid-19 y el largo periodo de aislamiento social.

Una vez desarrollado los JEDPA Etapa Institución, es necesario que informe a la UGEL hasta el 8 de julio del año en curso, a través del link: <https://forms.gle/TD3XVExVdXyk2jXe6>

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de consideración y estima.

Atentamente,

VIOLETA HUATUCO SOTO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02